



Por medio del cual se realiza unos créditos y contracréditos en el presupuesto de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

EL GOBERNADOR DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 898 del 2023, el Decreto No. 446 de 2023 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Que, mediante Decreto No 446 del 26 de diciembre de 2023, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024.

Que mediante ordenanza 916 del 12 de julio de 2024, se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024, en armonización con el nuevo Plan de Desarrollo "SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE" 2024 -2027.

Que, el sistema presupuestal está constituido por un Plan Financiero, un Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI y por el Presupuesto Anual del Departamento.

Que, el POAI como herramienta de planeación, es el principal vínculo entre el Plan de Desarrollo y el Sistema Presupuestal, toda vez que, a través de él se programa la inversión anual, se ejecuta el Plan de Desarrollo y es el insumo para la elaboración del presupuesto.

Que el presupuesto es el instrumento para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental, mediante el cual se computan anticipadamente las rentas e ingresos y asignan partidas para los gastos públicos dentro de un periodo fiscal determinado.

Durante la vigencia de ejecución del Presupuesto, se pueden presentar situaciones que conlleven a modificarlo, ya sea por reducciones o apertura de créditos adicionales.

Que la Ordenanza No. 168 de 1996 "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Putumayo", regula los aspectos relacionados con las modificaciones presupuestales así:

*"ARTICULO 90°. APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental proyectos de ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Departamento sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones comprendidas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicios de la Deuda Pública e Inversión, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley.*



( 1 8 OCT 2024 )

Por medio del cual se realiza unos créditos y contracreditos en el presupuesto de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

*ARTICULO 91°. REQUISITOS PARA LA APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. Ni la Asamblea Departamental ni el Gobernador podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ordenanza o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracreditos a la Ley de apropiaciones.*

*La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.*

*La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo"*

Que el parágrafo 2 del artículo 10 de la Ordenanza No. 898 de 2023, establece:

*"PARÁGRAFO 2. "... Los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y se clasificará por programas, subprogramas y proyectos; aprobado mediante resolución por el Consejo de Gobierno Departamental y será modificado por el mismo Consejo..."*

2

Que mediante Resolución número 450 del 17 de octubre de 2024, se modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) del Departamento del Putumayo de acuerdo con las solicitudes realizadas por la secretarías ejecutoras, que cuenta con el concepto favorable sectorial respectivo y de modificación presupuestal favorable de la Secretaria de Planeación Departamental.

Que la resolución Ibidem, aprobó las siguientes modificaciones presupuestales, así:

**CRÉDITOS ADICIONALES POR CONTRACREDITO**

CONCEPTO	FUENTE	VALOR
2024006860056 ASISTENCIA INTEGRAL A LOS CENTROS DÍA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA MAYOR EN LA VIGENCIA 2024 EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	80% ESTAMPILLA ADULTO MAYOR-POB.VULNERABLE	740,385,102.00
2024006860083 MEJORAMIENTO DE LA RED TERCARIA MEDIANTE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA VÍA CRUCE HACIA LA VEREDA LAS MALVINAS- SECTOR LAS MALVINAS DEL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD - INVERSIÓN	1,623,961.90
2024006860087 MEJORAMIENTO CON NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA VÍA SAN FRANCISCO - LA MENTA SECTOR ESCUELA LA MENTA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD - INVERSIÓN	86,743,229.45



Por medio del cual se realiza unos créditos y contracreditos en el presupuesto de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

CONCEPTO	FUENTE	VALOR
2024006860313 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSPECCIÓN DE SANTA LUCIA MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD - FUNCIONA	236,063,423.72
2024006860313 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSPECCIÓN DE SANTA LUCIA MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD - INVERSIÓN	103,441,624.90
2024006860313 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSPECCIÓN DE SANTA LUCIA MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD RB	22,577,546.14
2024006860328 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ANDENES PERIMETRALES EN LA INSPECCIÓN DEL PEPINO MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD - INVERSIÓN	34,032,461.96
2024006860328 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ANDENES PERIMETRALES EN LA INSPECCIÓN DEL PEPINO MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD RB	5,001,474.83
202386700064 MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CARRERA 6 ENTRE LA CALLE 3A Y 4A BARRIO SAN LUIS BELTRÁN Y BARRIO MAYANET DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	ICLD - INVERSIÓN	142,465,148.83
202386700064 MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CARRERA 6 ENTRE LA CALLE 3A Y 4A BARRIO SAN LUIS BELTRÁN Y BARRIO MAYANET DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	ACPM TRANSPORTE	267,384,996.17

3

CRÉDITOS ADICIONALES POR CRÉDITO

CONCEPTO	FUENTE	VALOR
2023006860390 CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	80% ESTAMPILLA ADULTO MAYOR- POB.VULNERABLE	740,385,102.00



( 18 OCT 2024 )

Por medio del cual se realiza unos créditos y contracreditos en el presupuesto de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

CONCEPTO	FUENTE	VALOR
2024006860155 APOYO FINANCIERO PARA EL ADICIONAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO MOCOA, VEREDA BRISAS DEL MOCOA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. VILLAGARZÓN	ICLD - INVERSIÓN	368,306,427.04
2024006860155 APOYO FINANCIERO PARA EL ADICIONAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO MOCOA, VEREDA BRISAS DEL MOCOA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. VILLAGARZÓN	ICLD - FUNCIONA	236,063,423.72
2024006860155 APOYO FINANCIERO PARA EL ADICIONAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO MOCOA, VEREDA BRISAS DEL MOCOA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. VILLAGARZÓN	ICLD RB	27,579,020.97
2024006860155 APOYO FINANCIERO PARA EL ADICIONAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO MOCOA, VEREDA BRISAS DEL MOCOA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. VILLAGARZÓN	ACPM TRANSPORTE	267,384,996.17

Que el artículo 36 Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, concordante con el decreto No. 446 de 2023, establecieron:

*"Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador"*

*Estos actos administrativos para su validez requieren de la aprobación del Secretario de Hacienda Departamental. Si se trata de Gastos de Inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría de Planeación.*

*Los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparezcan en el Decreto de Liquidación y sus Anexos son de carácter informativo, por lo tanto, la Secretaria de Hacienda podrá corregirlos, siempre que no afecte el Presupuesto de Ingresos y Gastos, de igual manera, se procederá con las Ordenanzas que presenten errores de codificación y transcripción de textos y fuente.*



Por medio del cual se realiza unos créditos y contracreditos en el presupuesto de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

*Quando los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Departamento celebren contratos o convenios entre sí, que afecte sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes presupuestales mediante resoluciones del jefe del respectivo órgano"*

Que de conformidad con el artículo 36 de la ordenanza Ibidem, la Profesional Especializado de Presupuesto, expidió las correspondientes certificaciones de existencia de apropiación disponible y libre de afectación para realizar modificaciones presupuestales por créditos y contracreditos.

Que de conformidad con el Decreto No. 446 de 2023, los códigos presupuestales de identificación son de carácter informativo; por tal razón, se anexará al presente decreto el documento presupuestal generado por el sistema PCT, el cual determinará la codificación respectiva del rubro y/o apropiación presupuestal objeto de la presente modificación

Que, por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Contracreditar en el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma de **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$1.639.718.969.90)** Moneda legal colombiana, así:

CONCEPTO	FUENTE	VALOR
SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		1,639,718,969.90
DESAFÍO TERRITORIAL II: UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE		740,385,102.00
PUTUMAYO INCLUYENTE		740,385,102.00
ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR		740,385,102.00
SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR		740,385,102.00
2024006860056 ASISTENCIA INTEGRAL A LOS CENTROS DÍA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA MAYOR EN LA VIGENCIA 2024 EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	80% ESTAMPILLA ADULTO MAYOR-POB.VULNERABLE	740,385,102.00
DESAFÍO TERRITORIAL IV: DESARROLLO COMPETITIVO PARA LA GENTE		899,333,867.90
TRANSPORTE Y VÍAS PARA LA GENTE		899,333,867.90
INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL		899,333,867.90
VÍA TERCIARIA MEJORADA		489,483,722.90



( 18 OCT 2024 )

Por medio del cual se realiza unos créditos y contracreditos en el presupuesto de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

CONCEPTO	FUENTE	VALOR
2024006860083 MEJORAMIENTO DE LA RED Terciaria mediante pavimento flexible en la vía cruce hacia la vereda Las Malvinas-Sector Las Malvinas del Municipio de Orito Departamento del Putumayo	ICLD - INVERSIÓN	1,623,961.90
2024006860087 MEJORAMIENTO CON NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA VÍA SAN FRANCISCO - LA MENTA Sector Escuela La Menta del Municipio de San Francisco Departamento del Putumayo	ICLD - INVERSIÓN	86,743,229.45
2024006860313 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSPECCIÓN DE SANTA LUCIA MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD - FUNCIONA	236,063,423.72
2024006860313 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSPECCIÓN DE SANTA LUCIA MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD - INVERSIÓN	103,441,624.90
2024006860313 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSPECCIÓN DE SANTA LUCIA MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD RB	22,577,546.14
2024006860328 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ANDENES PERIMETRALES EN LA INSPECCIÓN DEL PEPINO MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD - INVERSIÓN	34,032,461.96
2024006860328 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ANDENES PERIMETRALES EN LA INSPECCIÓN DEL PEPINO MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD RB	5,001,474.83
VÍA URBANA MEJORADA		409,850,145.00
202386700064 MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CARRERA 6 ENTRE LA CALLE 3A Y 4A BARRIO SAN LUIS BELTRÁN Y BARRIO MAYANET DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	ICLD - INVERSIÓN	142,465,148.83
202386700064 MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CARRERA 6 ENTRE LA CALLE 3A Y 4A BARRIO SAN LUIS BELTRÁN Y BARRIO MAYANET DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	ACPM TRANSPORTE	267,384,996.17



( 18 OCT 2024 )

Por medio del cual se realiza unos créditos y contracréditos en el presupuesto de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

**ARTICULO SEGUNDO.** – Acreditar en el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma de **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$1.639.718.969.90)** Moneda legal colombiana, así:

CONCEPTO	FUENTE	VALOR
<b>SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027</b>		<b>1,639,718,969.90</b>
<b>DESAFÍO TERRITORIAL II: UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE</b>		<b>740,385,102.00</b>
PUTUMAYO INCLUYENTE		740,385,102.00
ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR		740,385,102.00
CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR AMPLIADOS		740,385,102.00
2023006860390 CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	80% ESTAMPILLA ADULTO MAYOR-POB.VULNERABLE	740,385,102.00
<b>DESAFÍO TERRITORIAL IV: DESARROLLO COMPETITIVO PARA LA GENTE</b>		<b>899,333,867.90</b>
TRANSPORTE Y VÍAS PARA LA GENTE		899,333,867.90
INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL		899,333,867.90
CAMINOS ANCESTRALES MEJORADOS		899,333,867.90
2024006860155 APOYO FINANCIERO PARA EL ADICIONAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO MOCOA, VEREDA BRISAS DEL MOCOA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. VILLAGARZÓN	ICLD - INVERSIÓN	368,306,427.04
2024006860155 APOYO FINANCIERO PARA EL ADICIONAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO MOCOA, VEREDA BRISAS DEL MOCOA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. VILLAGARZÓN	ICLD - FUNCIONA	236,063,423.72



Por medio del cual se realiza unos créditos y contracreditos en el presupuesto de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

CONCEPTO	FUENTE	VALOR
2024006860155 APOYO FINANCIERO PARA EL ADICIONAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO MOCOA, VEREDA BRISAS DEL MOCOA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. VILLAGARZÓN	ICLD RB	27,579,020.97
2024006860155 APOYO FINANCIERO PARA EL ADICIONAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO MOCOA, VEREDA BRISAS DEL MOCOA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. VILLAGARZÓN	ACPM TRANSPORTE	267,384,996.17

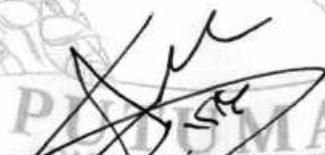
**ARTÍCULO TERCERO.** – Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

**ARTICULO CUARTO.** – El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

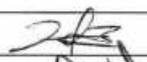
**ARTICULO QUINTO.** - El presente decreto rige a partir del día de su publicación

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Mocoa, a los 18 OCT 2024



**CARLOS ANDRÉS MARROQUIN LUNA**  
Gobernador del Putumayo

Elaboró	Jorge Albeiro Acosta Ríascos	Secretaría de Hacienda	Técnico Operativo de Presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría de Hacienda	Profesional Especializado de Presupuesto	
Revisó	Nataly Viviana Melo Machabajoy	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda Departamental	
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Despacho del Gobernador	Profesional Universitario Despacho	